



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Aprobado inicialmente el expediente de deslinde del terreno situado en las parcelas 75 y 89 del polígono 26, calificado como bien patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento y el terreno situado en la parcela 79 del polígono 26, propiedad de doña Rosario Ruiz Pérez, por acuerdo del pleno municipal de fecha 24 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el primer miércoles hábil siguiente una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Será a las 10:30 horas en los terrenos afectados (parcelas 75, 89 y 79 del polígono 26).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Huerta de Valdecarábanos 6 de junio de 2017.-El Alcalde, Pedro M. García del Rincón Luján.

N.ºI.-3139